



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-18/PE-000128, Pregunta relativa a ampliación de días y horas del servicio de pediatría en Carrión de los Céspedes (*Contestada por la consejera de Salud*) 6
- 10-18/PE-000129, Pregunta relativa a ampliación horario pediatría en Villamanrique (*Contestada por la consejera de Salud*) 7
- 10-18/PE-000136, Pregunta relativa a eliminación de tres camas por habitación en los hospitales sevillanos (*Contestada por la consejera de Salud*) 8
- 10-18/PE-000139, Pregunta relativa a mejora y ampliación de servicios sanitarios en el centro de salud de Carmona (*Contestada por la consejera de Salud*) 10
- 10-18/PE-000145, Pregunta relativa a puesta en marcha del Centro de Referencia en Distonía en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (*Contestada por la consejera de Salud*) 11
- 10-18/PE-000149, Pregunta relativa a servicio de ambulancia y urgencias 24 horas en centro de salud Peñaflor (*Contestada por la consejera de Salud*) 12
- 10-18/PE-000150, Pregunta relativa a puesta en marcha de todos los servicios en el Chare de Lebrija, pediatría y helipuerto (*Contestada por la consejera de Salud*) 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 816

X LEGISLATURA

2 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-000151, Pregunta relativa a unidad completa para hipertensos pulmonares en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (*Contestada por la consejera de Salud*) 16
- 10-18/PE-000155, Pregunta relativa a puesta en marcha de las unidades de paliativos pediátricos correspondientes al Hospital Universitario Virgen del Rocío (*Contestada por la consejera de Salud*) 18
- 10-18/PE-000249, Pregunta relativa a creación de las consultas de alergología, reumatología y endocrinología en el Hospital de San Agustín de Linares (Jaén) (*Contestada por la consejera de Salud*) 19
- 10-18/PE-000288, Pregunta relativa a medidas para la mejora del plan de verano del Servicio Andaluz de Salud (*Contestada por la consejera de Salud*) 21
- 10-18/PE-000291, Pregunta relativa a gasto sanitario en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud*) 23
- 10-18/PE-000745, Pregunta relativa a deficiencias en las instalaciones del Hospital Infanta Elena de Huelva (*Contestada por la consejera de Salud*) 24
- 10-18/PE-000758, Pregunta relativa a efectos de los ruidos en Tarifa (Cádiz) en la salud pública (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 26
- 10-18/PE-001037, Pregunta relativa a estación depuradora Dúrcal-Nigüelas (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-18/PE-001039, Pregunta relativa a situación del Servicio de Patología Forense de Cádiz (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 29
- 10-18/PE-001045, Pregunta relativa a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Córdoba (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 30
- 10-18/PE-001060, Pregunta relativa a ejecución del proyecto de cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte (Málaga) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 31
- 10-18/PE-001062, Pregunta relativa a vial distribuidor del Guadalhorce (Málaga) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 32
- 10-18/PE-001076, Pregunta relativa a las actuaciones de revisión y evaluación de la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública*) 33
- 10-18/PE-001078, Pregunta relativa a la Residencia de Mayores “El Palo”, de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 34

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 816

X LEGISLATURA

2 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001084, Pregunta relativa a sanciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por atentar contra la dignidad del trabajador (acoso laboral) en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte, S.A. (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 36
- 10-18/PE-001085, Pregunta relativa a sanciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por la inexistencia de plan de igualdad en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte, S.A. (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 37
- 10-18/PE-001088, Pregunta relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia Católica en Andalucía (*Contestada por el consejero de Cultura*) 38
- 10-18/PE-001102, Pregunta relativa a traslado de los juzgados de El Puerto de Santa María al centro de la ciudad (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 40
- 10-18/PE-001104, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler al amparo del Plan de Vivienda 2008/2012 en San Fernando (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 41
- 10-18/PE-001105, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 42
- 10-18/PE-001106, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 43
- 10-18/PE-001107, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en El Puerto de Santa María (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 44
- 10-18/PE-001108, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en La Línea de la Concepción (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 45
- 10-18/PE-001109, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 46
- 10-18/PE-001110, Pregunta relativa a abono de las ayudas de alquiler al amparo del Plan de Vivienda 2008/2012 en la ciudad de Cádiz (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 47

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 816

X LEGISLATURA

2 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001111, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en la ciudad de Cádiz (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 48
- 10-18/PE-001112, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 49
- 10-18/PE-001113, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en San Fernando (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 50
- 10-18/PE-001114, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 51
- 10-18/PE-001115, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en El Puerto de Santa María (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 52
- 10-18/PE-001116, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Jerez de la Frontera (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 53
- 10-18/PE-001117, Pregunta relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en La Línea de la Concepción (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 54
- 10-18/PE-001129, Pregunta relativa a componentes de la Comisión de Protección Civil (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 55
- 10-18/PE-001130, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Grupo Operativo en el Campo de Gibraltar (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 56
- 10-18/PE-001131, Pregunta relativa a efectivos de la Unidad de Policía Adscrita. Grupo Operativo en el Campo de Gibraltar (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 58
- 10-18/PE-001132, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Incremento de plantilla y medios técnicos (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 59
- 10-18/PE-001133, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Vertidos ilegales o contaminantes (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 60
- 10-18/PE-001134, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Protección de Menores (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 816

X LEGISLATURA

2 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001136, Pregunta relativa a Plan de Emergencia Interior en las Grandes Industrias de la Bahía de Algeciras (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 62
- 10-18/PE-001137, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Absentismo escolar (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 63
- 10-18/PE-001138, Pregunta relativa a Unidad de Policía Adscrita. Estadísticas de actuación en absentismo escolar (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 64
- 10-18/PE-001145, Pregunta relativa a ampliación EDAR El Ejido (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 65

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de días y horas del servicio de pediatría en Carrión de los Céspedes

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El pediatra que atiende a los niños y niñas de Carrión de los Céspedes, es el mismo facultativo que cubre la atención pediátrica en Villamanrique de la Condesa.

Tiene un cupo total de 1.099 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS), correspondiente a ambos municipios.

Horario de consulta del pediatra:

- Consultorio de Carrión de los Céspedes: martes y jueves de 08:00 a 11:30 horas.
- Consultorio de Villamanrique de la Condesa: lunes, miércoles y viernes, a jornada completa y los martes y jueves de 12:30 a 15:00 horas.

Se considera que este cupo pediátrico tiene una ratio muy bien dimensionada, y que los horarios referidos son adecuados para la población infantil que atiende en cada uno de los municipios.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación horario pediatría en Villamanrique

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El pediatra que atiende a los niños y niñas de Villamanrique de la Condesa, es el mismo facultativo que cubre la atención pediátrica en Carrión de los Céspedes.

Tiene un cupo total de 1.099 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS), correspondiente a ambos municipios.

Horario de consulta del pediatra:

- Consultorio de Carrión de los Céspedes: martes y jueves de 08:00 a 11:30 horas.
- Consultorio de Villamanrique de la Condesa: lunes, miércoles y viernes, a jornada completa y los martes y jueves de 12:30 a 15:00 horas.

Se considera que este cupo pediátrico tiene una ratio muy bien dimensionada, y que los horarios referidos son adecuados para la población infantil que atiende en cada uno de los municipios.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de tres camas por habitación en los hospitales sevillanos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

En primer lugar, resaltar que el 70% de los hospitales del SSPA, disponen únicamente, de habitaciones individuales, habitaciones de uso individual y habitaciones con 2 camas.

La mayoría de los centros hospitalarios con habitaciones con 3 o más camas, son hospitales regionales y de especialidades, ubicados en edificios antiguos, que pese a los esfuerzos por la reducción del número de camas por habitación, tienen importantes limitaciones estructurales que impiden la construcción o remodelación y adecuación de las actuales salas de hospitalización. También hay que decir, que la mayor parte de los espacios con más de 3 camas, pertenecen a determinadas unidades asistenciales muy específicas.

En el marco del compromiso de la Consejería de Salud por conseguir la eliminación de la tercera cama de las habitaciones de las salas de hospitalización de los hospitales del SSPA que aún disponen de ellas, las tres áreas hospitalarias de Sevilla llevan años realizando actuaciones en aras de conseguir este objetivo.

Concretamente, la situación actual de las áreas hospitalarias de Sevilla es la siguiente:

1. *Área Hospitalaria Virgen del Rocío* (Hospital General, Hospital de Rehabilitación y Traumatología, Hospital Materno Infantil y Hospital Duques del Infantado)

No tiene habitaciones triples de forma permanente. Sólo en situaciones puntuales, en las que se produce una alta frecuentación de pacientes, se habilitan algunas habitaciones con tres camas, hasta que se estabiliza la situación y vuelven a ser habitaciones dobles.

2. *Área Hospitalaria Virgen Macarena* (Hospital Virgen Macarena y Hospital San Lázaro)

Esta área hospitalaria, se ha marcado como objetivo prioritario conseguir reducir el número de camas por habitación. Desde hace años se vienen realizando distintas actuaciones en las alas de hospitalización, con el objetivo de reducir el número de camas por habitación, convirtiéndolas en unidades de uno o dos pacientes, sin reducir el número total de camas disponibles, dada su alta ocupación.

En este sentido, se ha realizado un Plan de eliminación de la tercera cama, que está ha previsto desarrollar por fases, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Además de las medidas de gestión que nos permitan disminuir el número de estancias evitables, en el marco de este plan, se van a reubicar fuera de las salas de hospitalización toda la actividad que no sea asistencial, con objeto de aumentar el número de habitaciones disponibles. Cada sala de hospitalización deberá tener unas 21-22 camas (entre habitaciones dobles e individuales). Para absorber el déficit de camas está prevista la construcción de 2 salas más de hospitalización.

3. *Área Hospitalaria de Valme* (Hospital Virgen de Valme y Hospital El Tomillar)

El Área de Gestión Sanitaria (AGS) Sur de Sevilla, ha realizado durante los dos últimos años un importante esfuerzo para la optimización de la intimidad y confort en sus instalaciones; reduciendo, desde el año 2015 hasta la actualidad, el número de habitaciones triples en un 80%.

En este año 2018, se va a continuar con esta reducción en toda el área hospitalaria. No obstante, en períodos de alta frecuentación, ambos centros hospitalarios disponen de la posibilidad de la activación de habitaciones triples, en caso de necesidad de recursos.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora y ampliación de servicios sanitarios en el centro de salud de Carmona

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

No existe previsión de ampliación de los servicios sanitarios en el centro de salud de Carmona.

El Centro de Salud de Carmona es un centro amplio, moderno, confortable y con un buen estado de mantenimiento, que dispone de todos los servicios de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

En él se ubica además, el dispositivo de salud mental (Unidad de Salud Mental Comunitaria, dependiente del hospital Virgen Macarena de Sevilla), y cuenta con consulta de Ginecología y ecografía específica, para el seguimiento de la 20 semana de embarazo.

Por tanto, consideramos que el número de servicios que dispone el centro de salud de Carmona está por encima de los servicios que dispone un centro de salud de sus características.

Por otra parte, entendemos que los servicios que prestan los profesionales del centro, aunque siempre susceptibles de mejora, son considerados de calidad, tanto por la población, como por el Ayuntamiento de Carmona.

Sevilla, 22 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha del Centro de Referencia en Distonía en el Hospital Universitario Virgen del Rocío

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Hospital Universitario Virgen del Rocío cuenta, desde enero de 2015, con la designación como Centro, Servicio y Unidad de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud, de Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento en niños y adultos. Es uno de los seis CSUR designados en España para estas enfermedades y uno de los tres que atienden, tanto a niños como a adultos. Al ser centro de referencia a nivel nacional, lo es también a nivel de Andalucía.

Dentro de los trastornos del movimiento que atiende el CSUR, se encuentra la distonía con especial complejidad en el manejo diagnóstico y/o terapéutico. El resto de casos de distonía, cuya prevalencia conjunta es de 25 a 50 por millón de habitantes en las formas de inicio en edad pediátrica, y entre 101 y 430 por millón de habitantes en las de inicio más tardío, son atendidas en las diferentes Unidades de Gestión Clínica de Neurología del Sistema Sanitario Público de Andalucía, incluyendo los estudios genéticos más recientes y el tratamiento con toxina botulínica, cuando es necesario.

En su designación, la Unidad del Hospital Virgen del Rocío venía atendiendo una media de unos 13 pacientes con distonías generalizadas primarias anualmente, cumpliendo el requisito de 10 pacientes atendidos en el último año, exigido para su constitución como CSUR.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000149, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de ambulancia y urgencias 24 horas en centro de salud Peñaflor

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Centro de Salud de Peñaflor pertenece a la UGC de Palma del Río, aunque el municipio pertenece a la provincia de Sevilla. Atiende a una población de 3.554 usuarios (BDU), de los cuales 364 son menores de 14 años.

La plantilla total de 9 profesionales es:

- 3 médicos de familia
- 3 enfermeras de familia
- 3 administrativos que dependen del Ayuntamiento de Peñaflor
- 1 enfermero gestor de casos y 1 trabajadora social (ambos integrados en la Unidad de Gestión Clínica de Palma del Río).

El Centro de Salud de Peñaflor dispone de la cartera de servicios del SSPA completa, y tiene como centro de referencia la UGC de Palma del Río.

Horario de apertura:

- Lunes a jueves: de 08:00 a 20:00 horas
- Viernes: de 08:00 a 15:00 horas
- Sábados: de 08:00 a 10:00 horas (dotación de un médico y una enfermera para realizar actividades programadas de enfermería y atención urgente).

Las urgencias que presentan los habitantes de Peñaflor están cubiertas durante las 24 horas.

En horario de apertura del centro en el propio centro, y tras su cierre en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Palma del Río, que se sitúa a una croma de 14 minutos y que dispone de dos equipos de urgencias con cobertura de 24 horas. Dispone además, de un equipo de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias móvil, las 24 horas. Los avisos domiciliarios a partir de las 20 horas, son realizados por los equipos sanitarios ubicados en el centro de salud de Palma del Río. Este recurso es activado por el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Córdoba.

El hospital de referencia para las urgencias es el Hospital Reina Sofía, con una crona aproximada de 1 hora. El 50% de los pacientes atendidos ingresa, lo que habla muy a favor de la capacidad de resolución del Centro de Salud de Peñaflores y del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Palma del Río, siendo de igual forma mínimos los traslados con respecto a las urgencias atendidas.

La crona entre el centro de salud de Peñaflores y su hospital de referencia para atención especializada programada es de 58 minutos, el Hospital Virgen Macarena, menos para Salud Mental (aunque se ofrece flexibilidad para ir a Hospital Reina Sofía). El hospital de referencia facilita la resolución de más del 85% de las consultas especializadas en la misma comarca evitando así miles de desplazamientos. La mayoría de ellas, se realiza con criterios de alta resolución de acto único, lo que implica que en el mismo día se le atiende a los pacientes, se le realizan las pruebas necesarias y se valora la mejor propuesta terapéutica.

Por tanto, no existen criterios ni poblacionales, ni de dispersión geográfica o cronas que justifiquen la ubicación de un punto de urgencias en Peñaflores, máxime cuando la planificación sanitaria de la zona contempla la construcción de un hospital en Palma del Río, el cual tiene dotación presupuestaria, y quedará a 8 minutos de Peñaflores.

Sevilla, 22 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-000150, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha de todos los servicios en el Chare de Lebrija, pediatría y helipuerto

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Hospital de Alta Resolución de Lebrija está ofertando al completo su cartera de servicios, desde julio de 2017. Tras un proceso progresivo de implantación de su actividad, en julio de 2017, se puso en marcha el Servicio de Urgencias Generales Hospitalarias que cuenta con profesionales expertos en patologías urgentes y emergentes, capaces de resolver cualquier contingencia, con independencia de la edad del paciente.

No se considera necesario contar con facultativos especialistas en Pediatría adscritos a este servicio, ya que la ágil coordinación con el Área de Pediatría del hospital de referencia (Hospital Universitario Virgen de Valme), permite que, siguiendo los protocolos consensuados, una vez detectado y estabilizado cualquier proceso pediátrico urgente de alta prioridad, puedan ser trasladados al hospital para continuar su estudio y tratamiento.

La experiencia acumulada demuestra que estos casos son poco frecuentes, resolviendo el hospital de alta resolución más del 95% de las demandas de atención urgente presentadas.

En cuanto a la helisuperficie, hay que decir que es una instalación deseable para poder realizar con prontitud un traslado medicalizado. Ahora bien, en algunos casos, puede formar parte del proyecto arquitectónico inicial del hospital; y en otros, es una instalación que se puede desarrollar en un segundo tiempo. Este, es el caso del Hospital de Alta Resolución de Lebrija; es decir, la helisuperficie no formaba parte del proyecto arquitectónico licitado inicialmente pero se puede desarrollar en un segundo tiempo.

No obstante, es importante destacar que el hecho de que el Hospital de Alta Resolución de Lebrija no disponga de una helisuperficie, no significa que la capacidad de activar un traslado medicalizado aéreo no se encuentre operativo. De hecho, se encuentran disponibles dos instalaciones municipales para este fin: el “Complejo Deportivo Ciudad de Lebrija”, y otra instalación deportiva, precisamente denominada “Pista Helipuerto”.

Desde la puesta en marcha del Servicio de Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Lebrija en julio de 2017 y hasta la fecha, este servicio de transporte medicalizado aéreo ha sido activado en 25 ocasiones, con toda normalidad y eficacia

Sevilla, 22 de agosto de 2018.
La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidad completa para hipertensos pulmonares en el Hospital Universitario Virgen del Rocío

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

La hipertensión pulmonar (HP) se define por el incremento anómalo de la presión arterial pulmonar y se clasifica en 5 grandes grupos que incluyen procesos clínicos distintos:

1. Hipertensión arterial pulmonar (idiopática, hereditaria y asociada a otras enfermedades).
2. HP asociada a enfermedad cardíaca izquierda, que es la forma más común de hipertensión pulmonar.
3. HP asociada a enfermedad respiratoria y/o hipoxemia (segunda forma más frecuente de hipertensión pulmonar).
4. HP tromboembólica crónica, que se produce como complicación de la embolia pulmonar (2-9% de los casos), por resolución incompleta de los trombos que obstruyen el árbol vascular pulmonar.
5. HP multifactorial.

Los pacientes con HP son atendidos, tanto en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla como en el resto de hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por equipos multidisciplinares compuestos por diferentes especialidades que dan respuesta a la enfermedad en función de la causa que la origina.

Sin embargo, la hipertensión arterial pulmonar (grupo 1) y la HP tromboembólica crónica (grupo 4) que afectan a un 10% de los pacientes, constituyen las de peor pronóstico y precisan de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de elevada complejidad, que requieren de experiencia para su ejecución. También la HP en la edad pediátrica presenta rasgos específicos, estando asociada a cardiopatía congénita, en un 80% de los casos.

En el caso de la HP tromboembólica crónica, el tratamiento de elección es la cirugía de endarterectomía pulmonar (extracción del material trombótico de la parte más interna de la pared vascular engrosada) que requiere que los trombos sean accesibles, lo que ocurre en el 40-60 % de los casos.

Existe consenso en las sociedades científicas, en que los pacientes sean concentrados en determinados hospitales, para que estos tengan un volumen de pacientes y una dedicación suficiente a esta patología, de tal forma que permita garantizar la excelencia asistencial.

En el Hospital Universitario Virgen del Rocío se ha constituido un equipo multidisciplinar para el desarrollo de una futura Unidad de Referencia de atención a la Hipertensión Pulmonar Compleja, con la participación de las especialidades de cirugía cardiovascular, cirugía torácica, anestesia, cuidados intensivos, cardiología-hemodinámica y neumología. Actualmente, los especialistas en cirugía cardiovascular se encuentran en periodo de formación en endarterectomía pulmonar, por lo que esperamos poner en marcha la técnica a finales del año 2018 y con ello, la Unidad de Referencia para Andalucía.

Sevilla, 21 de agosto de 2018.
La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000155, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha de las unidades de paliativos pediátricos correspondientes al Hospital Universitario Virgen del Rocío

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 16 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Plan Andaluz de Cuidados Paliativos (CP) contempla la atención de los pacientes en situación terminal de causa oncológica y no oncológica, y de cualquier edad, incluida, por tanto, la edad pediátrica.

El objetivo general de la línea primera de Atención Sanitaria de este plan es garantizar a las personas en situación terminal y sus familias una atención sanitaria de calidad, basada en un enfoque integral, multidisciplinar e interdisciplinar, conforme a sus valores y creencias y adaptado a sus necesidades, cualquiera que sea su ubicación física o geográfica y, a lo largo de todo el proceso evolutivo.

El modelo de atención propuesto en el Plan para garantizar la calidad y equidad de la asistencia en la edad pediátrica es el modelo de atención compartida y corresponsable entre los recursos convencionales (profesionales de Atención Primaria que atienden a los niños y Servicios Pediátricos de los Hospitales), junto con los recursos avanzados, en coordinación con los profesionales de los recursos avanzados.

En el caso concreto del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, el Equipo de Cuidados Paliativos Pediátricos inició su andadura en agosto de 2016. Progresivamente, ha ido aumentando los recursos, de manera que en la actualidad dispone de dos pediatras y dos enfermeras, con capacitación específica para la atención de los niños y adolescentes con necesidades de Cuidados Paliativos con alta complejidad. Recientemente se ha incorporado a esta unidad esta unidad, un Psicólogo Clínico.

Sevilla, 22 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de las consultas de alergología, reumatología y endocrinología en el Hospital de San Agustín de Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Hospital San Agustín de Linares (Jaén), es un hospital comarcal (nivel 3) que dispone de una estructura funcional, similar a la del resto de hospitales de su nivel. Actualmente, dispone de las siguientes especialidades:

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Microbiología y Parasitología
- Neumología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico

– Salud Mental

– Urología

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía, la especialidad de Alergología está contemplada en la estructura funcional de los hospitales regionales y de especialidades (nivel 1 y 2), de tal manera que ningún hospital comarcal dispone, actualmente, en su estructura de esta especialidad.

Las especialidades de Endocrinología y Nutrición, y Reumatología, tampoco están contemplada en la estructura funcional de los hospitales comarcales.

Sevilla, 22 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000288, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la mejora del plan de verano del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Servicio Andaluz de Salud realiza un seguimiento continuo de la actividad asistencial, tanto de los centros de Atención Primaria, como en los de Atención Hospitalaria. En base a ello, se hacen los ajustes necesarios, en cada momento. En el caso del Plan de Verano, se tienen en cuenta para su planificación, los siguientes criterios:

- Los flujos poblacionales que dan lugar a un incremento de población en las zonas costeras y a una disminución de la misma, en las zonas de interior.
- La demanda producida en años anteriores por tramos horarios (mañana, tarde y noche).
- Las listas de espera en demanda quirúrgica, de consultas externas de especialidades hospitalarias, de pruebas diagnósticas y demanda de urgencias.
- Las vacaciones reglamentarias de los profesionales.
- Las necesidades de obras de mejoras en las infraestructuras de los centros asistenciales.

De acuerdo con estos criterios,

- Se contratan los recursos humanos necesarios para asegurar los refuerzos de Atención Primaria de los centros de salud costeros (297 profesionales en 52 centros en 2017), tanto en horario de apertura de los centros, como de los servicios de urgencias de Atención Primaria.
- Se cierran para consultas programadas, aquellos centros de Atención Primaria que la experiencia de años anteriores, en cuanto a su demanda de servicios (de los centros que permanecen abiertos y de los que se cierran), nos indican su baja eficiencia en el caso de permanecer abiertos.
- La actividad, tanto quirúrgica, como de pruebas diagnósticas y consultas externas, se programa, en función de los criterios anteriores y del interés de los usuarios, intentando cumplir siempre con los decretos de garantía de plazos de respuesta asistencial.
- Se permite también, conciliar las necesidades asistenciales de la población con el derecho reconocido de los profesionales a disfrutar de sus vacaciones reglamentarias; y por otro lado, la necesidad de acometer obras de mejoras en los centros.

Toda esta planificación previa se hace informando a nuestros profesionales y a los sindicatos.

Asimismo, todo el plan, está preparado para ser modificado en base a cualquier situación puntual de las necesidades asistenciales, teniendo lugar aumento de consultas, de sesiones quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, de camas de hospitalización, de contrataciones de profesionales, etc., contempladas en el Plan de Alta Frecuentación de cada centro.

Por tanto, entendemos que, con los criterios de programación expuestos, el Plan de Verano del SAS se encuentra adecuadamente planificado, siendo flexible para abordar cualquier contingencia extraordinaria que pudiera presentarse.

Sevilla, 23 de agosto de 2018.
La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto sanitario en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Presupuesto inicial destinado a Salud es de 9.304, 65 millones, que tras varias modificaciones presupuestarias llega a los 9.960,10 millones de euros de crédito definitivo, de los cuales se comprometen 9.735,89 millones (el 98,74% del crédito definitivo).

Delos 122,80 millones que quedan disponibles, 109,24 millones es el crédito sobrante una vez materializada todo el gasto de personal de 2017 (del resto de gastos sólo sobra 13,56 millones).

Para el pago se proponen 9.720,90 millones de euros (el 98,595 del crédito definitivo).

Si no se tuviera en cuanta el sobrante de gasto de personal la ejecución hubiera sido del 99,85% de compromisos y de pagos el 99,69%.

Sevilla, 23 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-000745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deficiencias en las instalaciones del Hospital Infanta Elena de Huelva**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

El Hospital Infanta Elena tiene una antigüedad de más de treinta años, siendo los últimos años en los que se han acometido reformas parciales de consideración. El hospital tiene una superficie construida (28.500 m²), con más de 9.000 m² de cubiertas y una gran parcela de más de 82.000 m².

Desde el año 2005 se vienen realizando actuaciones considerables para su ampliación y reforma, como han sido las nuevas unidades de Urgencias, UCI, Quirófanos, Almacén General, Reforma de cuatro Alas de Hospitalización, Tratamiento de la fachada exterior, etc. También se ha actuado en la renovación de las instalaciones, con la sustitución de toda la red de agua a acero inoxidable, instalación eléctrica de Baja y Alta Tensión, Ascensores, y un nuevo Edificio Industrial para la producción térmica con una central térmica, central frigorífica, solar térmica y trigeneración. La actuación de la actual obra del área quirúrgica que afecta a una superficie importante de la planta baja, con la instalación de una gran cantidad de equipos a nivel de cubierta y paso de las tuberías y canalizaciones a través de este forjado, han originado algunos incidentes de entrada de agua, por la coincidencia temporal de las lluvias con la fase de ejecución de las obras.

Las incidencias que se han tenido en cuanto a entradas de agua hasta este invierno han sido puntuales, bien por alguna gotera por cubierta o alguna rotura de tubería. Este invierno-primavera ha sido excepcional con una pluviometría altísima que nos ha originado algunas entradas de agua puntuales que no se habían dado anteriormente, fundamentalmente en la zona de consultas externas y Urgencias. En el Servicio de Urgencias tenemos un problema puntual por la orientación del edificio respecto de los vientos dominantes que originan una continua entrada de agua cada vez que se producen lluvias acompañadas de vientos importantes, ello es debido a que el tamaño de diseño de la marquesina no es suficiente para dar dicha cobertura. Para ello tenemos previsto ampliar dicha marquesina próximamente cuando la climatología lo permita.

Las cubiertas del Hospital son cubiertas planas transitables que están tratadas superficialmente con pinturas de caucho para impermeabilización de cubiertas aplicada directamente sobre la solería. Este aislamiento es adicional a la impermeabilización con tela asfáltica que el forjado contiene en su composición de origen y que por tanto tiene ya más de 30 años. A estas cubiertas se les realiza un Mantenimiento Preventivo anual

de revisión y tratamiento cuando se observa algún defecto o fisura. Adjuntamos tabla de las líneas de mantenimiento recogidas en nuestro Sistema de Gestión del Mantenimiento GMAO.

		Actividad Tarea	Frecuencia
CUBIERTA 0	1	Inspección General. Corregir zonas donde el aislamiento presente defectos (grietas, abombamientos,)	Anual
CUBIERTA 0	2	Revisión de sumideros. Limpieza	Anual
CUBIERTA 0	3	Limpieza general de cubierta	Anual
CUBIERTA 6	1	Inspección General. Corregir zonas donde el aislamiento presente defectos (grietas, abombamientos,)	Anual
CUBIERTA 6	2	Revisión de sumideros. Limpieza	Anual
CUBIERTA 6	3	Limpieza general de cubierta	Anual
CUBIERTA 7	1	Inspección General. Corregir zonas donde el aislamiento presente defectos (grietas, abombamientos,)	Anual
CUBIERTA 7	2	Revisión de sumideros. Limpieza	Anual
CUBIERTA 7	3	Limpieza general de cubierta	Anual

Hasta este año no hemos tenido problemas significativos con este sistema de tratamiento de las cubiertas. Las entradas de agua puntuales que se han producido, se han mantenido durante todo este tiempo de lluvia que hemos tenido y no podrán ser corregidas hasta que la climatología nos permita actuar de forma programada con la impermeabilización exterior completa de todas las zonas afectadas.

Sevilla, 23 de agosto de 2018.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000758, respuesta a la Pregunta escrita relativa a efectos de los ruidos en Tarifa (Cádiz) en la salud pública

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 26 de abril de 2018
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2018*

El Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la contaminación acústica, indica en su artículo 4 que corresponde a los municipios la vigilancia, control y disciplina de este tipo contaminación ambiental. El nombrado Decreto, a través de los artículos 51 y 52, contempla la actuación subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia e inspección de actividades que son competencia de la administración local, en caso de inactividad del ayuntamiento o bien a petición del mismo por falta de medios técnicos.

En el caso de Tarifa, de acuerdo con esta normativa y tal como se indicaba en la respuesta ofrecida a su señoría a la iniciativa 10-18/PE-000029, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado una serie de actuaciones de inspección, remitiendo una copia del informe de medición generado, en cada una de ellas, al Ayuntamiento de esta localidad.

Por otro lado, en la citada iniciativa se exponía que el Título II del ya referido Decreto 6/2012, pone a disposición de las administraciones locales competentes instrumentos de gestión de la calidad acústica, tales como la zona acústicamente saturada, y se proseguía reflejando que si para el estudio previo o la aplicación de este tipo de instrumentos el Ayuntamiento de Tarifa necesitara de apoyo técnico, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio puede poner a su disposición la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica, con objeto de completar la información sobre la situación acústica existente en la zona.

Por tanto, se trata de dos asuntos diferentes. En el primero se hace referencia a las actuaciones subsidiarias de medición realizadas y, en el segundo, se expone la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite apoyo técnico para la realización de estudios con el objeto de la implementación de las figuras reguladas en el artículo 18 del Decreto 6/2012.

Debemos resaltar que se está aplicando correctamente el principio de subsidiariedad por parte de esta Administración a través de los mencionados artículos 51 y 52 del Decreto 6/2012.

Es importante destacar que la actuación subsidiaria se limita a actuaciones de medición, y que el posible ejercicio de actuaciones sancionadoras o de otro tipo derivadas de la citada labor inspectora recae en la administración local.

28 de agosto de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-001037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estación depuradora Dúrcal-Nigüelas (Granada)**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 21 de junio de 2018

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2018

En octubre de 2005, EGMASA saca a licitación la Redacción del Proyecto y Ejecución de la Obra “concentración de vertidos y edar de las poblaciones de Dúrcal-Nigüelas (Granada)” resultando pre-adjudicataria Construcciones y Depuraciones S.A. (CODESA) por resolución de 2 de febrero de 2006, con una oferta económica de 2.431.552,32 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de diecisiete meses, formalizando el contrato el 1 de diciembre de 2008.

En la fase de redacción, surgió la necesidad de modificar el proyecto vigente, ya que a la vista de los diferentes muestreos realizados, se detectó que las cargas existentes eran mayores que las consideradas en el proyecto inicial y, por tanto, aumentaba la población equivalente a tratar, lo que implicaba un aumento considerable en el tamaño de la planta.

La entidad contratista redactó el nuevo documento, pero, antes del inicio de las obras, la empresa planteó desacuerdos con respecto a la actualización de precios. El contrato con CODESA fue rescindido en diciembre de 2015, después de numerosos intentos de llegar a un acuerdo.

En la actualidad se está trabajando en los trámites necesarios para poder licitar la redacción de la “Revisión y Actualización del Proyecto de Construcción de la EDAR de Dúrcal-Nigüelas (Granada)”, licitación que se prevé tenga lugar en 2018.

En concreto se está trabajando en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; además, dado que la actuación no está declarada de Interés de la Comunidad Autónoma ya se ha dado de alta la operación para su financiación mediante Fondos Europeos.

28 de agosto de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001039, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Servicio de Patología Forense de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 727, de 27 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que en la actualidad se están tramitando varias modificaciones de RPT que afectan tanto a los Servicios Centrales como a las Secretarías Generales Provinciales de Justicia e Interior, que se esperan puedan estar culminadas a lo largo del presente año 2018.

En relación a su segunda pregunta, le informo que se está tramitando un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Salud para poder hacer efectivo el traslado del Servicio de Patología Forense al Hospital Universitario Puerto Real.

Y en respuesta a su tercera pregunta, indicarle que el inicio de las obras depende de la formalización del acuerdo de colaboración indicado anteriormente. No obstante a lo anterior, para poder acometer este proyecto, existe para este ejercicio, un crédito destinado a tal fin de 443.997,92 euros.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 727, de 27 de junio de 2018
Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda
Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, la Consejería de Fomento y Vivienda va a poner en oferta pública las cuarenta y siete parcelas de suelos residenciales e industriales, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Las parcelas se van a ofertar en cuatro convocatorias a lo largo de 2018.

Dos de esas cuatro ofertas ya se han celebrado.

Las condiciones para la venta de esas parcelas están recogidas en los correspondientes pliegos, que se hacen públicos con cada oferta.

La competencia para la adjudicación de viviendas protegidas corresponde a los registros municipales de demandantes de viviendas, en base a los requisitos establecidos para que quienes solicitan vivienda protegida puedan ser adjudicatarios de las mismas.

Las fechas para su construcción están sujetas a los pliegos, que obligan a solicitar la licencia de obras en el plazo máximo de dos años, a iniciar la construcción en el plazo de cuatro años y a obtener licencia municipal de primera ocupación en un período de siete años.

En cuanto a la limitación de transmisión queda establecido que el adjudicatario no puede transmitir a un tercero la finca o el edificio objeto de la oferta antes de la terminación de la edificación y la obtención de la cualificación definitiva, sin previa y expresa autorización de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ni por precio distinto al que causó la adjudicación.

Por último, el régimen al que está sujeto ese suelo es el de Viviendas de Precio Limitado.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001060, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución del proyecto de cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 727, de 27 de junio de 2018

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2018

La actuación “mejora y reparaciones de los canales de riego de Guadalhorce (Málaga)”, encomendada a la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA) por Resolución de 24 de noviembre de 2009, se inició en ese año y se dio por finalizada en junio de 2017, aunque sin concluir su ejecución de manera total. Durante este periodo, la crisis económica redujo las disponibilidades presupuestarias y paralizó gran parte de las actuaciones.

Está pendiente la redacción de un nuevo proyecto con horizonte 2021, que abarcará tanto las obras que se consideren necesarias del expediente inconcluso, como las nuevas necesidades surgidas e identificadas en la gestión y explotación de las infraestructuras existentes.

Las obras fueron llevadas a cabo por BEFESA AGUA S.A., con un grado de ejecución del 19,02%, por un importe de 2.197.842,91 euros. Esta cantidad se invirtió en impermeabilizar parte del Canal Principal de Abastecimiento a Málaga, así como en mejoras en canales y acequias de riego.

28 de agosto de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001062, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vial distribuidor del Guadalhorce (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 730, de 2 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, la Junta de Andalucía mantiene su compromiso en el Vial Distribuidor Oeste de Málaga, que conectará los polígonos del Guadalhorce con el acceso norte al aeropuerto, que es una actuación competencia del Ministerio de Fomento.

En los dos últimos años desde la Consejería de Fomento y Vivienda hemos mantenido constantes reuniones con el Ministerio de Fomento con el objeto de coordinar las inversiones, proyectos y actuaciones, para dar más coherencia y racionalidad a las nuevas infraestructuras.

Por ello miso, con el visto bueno de la Dirección General de Carreteras del Ministerio, se solicitó autorización a AENA para poder construir un punto de conexión del acceso norte del Aeropuerto de Málaga con el vial distribuidor, a la altura de la glorieta número 4 prevista en el proyecto autonómico del vial.

La respuesta de AENA, que es también de Ministerio de Fomento, fue negativa.

Ante dicha respuesta, hemos estado trabajando en medidas alternativa con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Vivienda está trabajando en una línea que divide el vial en dos nuevas fases:

- Una primera que mejoraría las conexiones del Polígono Industrial del Gualhorce con la A-7 y la A-357
- Y una segunda que conecte la glorieta 5 con la 3 (Hiperronda con acceso norte al aeropuerto)

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones de revisión y evaluación de la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 730, de 2 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 29 de agosto de 2018

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-001076, relativa a las actuaciones de revisión y evaluación de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabe precisar, en primer lugar, que el artículo 130.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citado en el enunciado de la pregunta, ha sido declarado contrario al orden constitucional de competencias en los términos del Fundamento Jurídico 7b) de la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo, por lo que pierde su carácter básico y, en consecuencia, no es aplicable a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas.

No obstante, se comunica que el Consejo de Gobierno viene aprobando Planes Anuales Normativos conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la citada Ley 39/2015, en los que se plantea, en su caso, la revisión o derogación de determinadas normas y su sustitución por un único texto mejorado y actualizado. Éste es el caso, por ejemplo, del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. La aprobación de esta norma ha supuesto la derogación de los Decretos 46/1986, sobre el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y 195/1987, que regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

Los Planes Anuales Normativos 2017 y 2018, así como el informe del grado de ejecución del Plan Normativo 2017, pueden consultarse en el Portal de Transparencia de Andalucía, en el apartado sobre Información Jurídica.

Asimismo, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública está elaborando un proyecto de Decreto de administración electrónica, simplificación de procedimientos y medidas de racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, que prevé la elaboración de planes de calidad y simplificación normativa, en los que se planteará la revisión, simplificación y consolidación de la normativa de las disposiciones legales vigentes en el Derecho propio de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Residencia de Mayores “El Palo”, de Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 736, de 10 de julio de 2018
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2018*

La Junta de Andalucía ostenta la titularidad y la gestión del Centro Residencial de Personas Mayores “El Palo” en Málaga.

Dicho centro está dotado adecuadamente -tanto por número como por categoría profesional-, de personal necesario para prestar el servicio de atención residencial a personas mayores y específicamente a personas mayores en situación de dependencia, conforme a la normativa vigente. En total son 120 empleados quienes prestan sus servicios en esta residencia.

En relación a las bajas producidas entre 2017 y 2018, decirles que La plantilla del centro está dimensionada y adaptada a las necesidades del colectivo que atiende, si bien, como sucede en cualquier institución donde se emplee a gran cantidad de personas, forma parte de la normalidad las continuas altas y bajas de trabajadores/as en su plantilla.

En lo que concierne a los turnos de las y de los trabajadores en los diferentes horarios, indicarle la siguiente tabla.

CATEGORÍAS	MAÑANA	TARDE	NOCHE	DESCANSO	TOTAL
COXCINA (OFICIAL 1ª, AUXILIAR, PAR)	3	3		3	9
MANTENIMIENTO	L-V: 1/2 S-D: 1	L- V: 1		L-V: 1 S-D:2	4
ENFERMEROS/DUE	3/4	2/3	1	3/5	11
AUXILIAR ENFERMERÍA	14	9	3	15	41
PLA	17 (S:13- D:11)	5		9 (S:13 Y D:16)	31
ORDENANZA/VIGILANTE	1	1	1/2	2/3	7
CONSERJE	1				1
JEFE MANTENIMIENTO	1				1
JEFE COCINA	1				1
PEÓN	1				1

El resto de personal que no se incluye en la tabla (Dirección, Administración, Médico, T. Sociales, etc.) tiene como jornada laboral, de lunes a viernes en horario de mañana.

En lo referente a la acción inspectora llevada a cabo en la presente legislatura, se han realizado cuatro visitas inspectoras a dicho centro desde el año 2015 dentro del Plan anual de Inspección de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Únicamente en las dos últimas, fechadas en octubre de 2017 y mayo de 2018, se detectan irregularidades relacionadas con el personal y se informa a la Secretaría General de dicha Delegación Territorial, que, si bien la ratio de personal está por encima de lo que exige la normativa vigente, se deben mejorar los procedimientos de actuación y protocolos de control y supervisión de personal. En breve serán subsanadas las limitaciones anunciadas

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001084, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por atentar contra la dignidad del trabajador (acoso laboral) en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte, S.A.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 736, de 10 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2018

La Consejería de Turismo y Deporte informa que según consta en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A., en el año 2015 se inició una actuación inspectora que finalizó por caducidad del procedimiento y con archivo de las actuaciones, no habiendo ninguna sanción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con atentar contra la dignidad de ningún trabajador/a.

Sevilla, 30 de agosto de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por la inexistencia de plan de igualdad en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte, S.A.

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 736, de 10 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2018

La Consejería de Turismo y deporte informa que según consta en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. no ha habido ninguna sanción en relación con el Plan de Igualdad por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 30 de agosto de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia Católica en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 736, de 10 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 4 de septiembre de 2018

La Consejería de Cultura ha actuado, en el marco de sus competencias, de manera inmediata a la aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía al objeto de dar cumplimiento a la proposición no de ley referida en la iniciativa, llevando a cabo las actuaciones que ya fueron informadas a su grupo parlamentario en las iniciativas de tramitación escrita 10-17/SID-000218 y 10/17-PE-000425 en abril del pasado año.

En las mismas se daba cuenta de las dificultades halladas en los trámites llevados a cabo por la Administración autonómica, habiendo solamente accedido hasta entonces a una información parcial y que no podía tomarse como referencia a la hora de elaborar un estudio exhaustivo sobre la afección de las inmatriculaciones en el fomento, protección y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Los datos a los que se ha podido acceder hasta el momento, tal como ya se explicó, se trata de una información sin efectos jurídicos y a efectos meramente estimatorios. A modo de ejemplo, cabe citar que en el mismo no figuraba ninguno en la provincia de Córdoba, provincia en la que se ubica la Mezquita Catedral, bien que ha motivado la mayoría de solicitudes de estudio en esta línea.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que el nuevo Gobierno de España está llevando a cabo el desarrollo de una iniciativa similar aprobada en las Cortes Generales, a la que se está dando cumplimiento a través de la Dirección General de los Registros y el Notariado que, tras un cambio de criterio a la respuesta que ya fue dada por el Ejecutivo anterior, está llevando a cabo la identificación de los bienes inmatriculados a partir de 1998 como consecuencia de la reforma de la Ley Hipotecaria.

Según informaciones del Ministerio de Justicia, el listado se encuentra actualmente en fase de elaboración, pretendiéndose que pueda darse publicidad y conocimiento del mismo una vez finalizado sin que se concurra con ello ninguna garantía legal, para lo cual se está elaborando simultáneamente el correspondiente informe jurídico.

La culminación de dicho listado resulta, por tanto, de gran relevancia para que desde la Administración andaluza podamos disponer de la información exhaustiva y fiable con la que llevar a cabo el informe con

el que dar completo cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada, que cuenta con el total respaldo y compromiso del Gobierno andaluz. Por ello, solicitaremos dicha información al Gobierno central a la par que continuamos realizando las indagaciones necesarias destinadas a tal fin.

Sevilla, 31 agosto de 2018.
El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001102, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado de los juzgados de El Puerto de Santa María al centro de la ciudad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que desde la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha iniciado un procedimiento abierto de licitación, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente, para el arrendamiento de un nuevo local que unifique los órganos judiciales de El Puerto de Santa María.

Respecto a su segunda pregunta, le informo que los plazos los determinará la tramitación legal que hay que llevar a cabo en lo que respecta a la licitación y adjudicación del proceso.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler al amparo del Plan de Vivienda 2008/2012 en San Fernando

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001105, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001107, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en El Puerto de Santa María (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en La Línea de la Concepción (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler de la convocatoria de ayudas del año 2017 en Algeciras (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001110, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono de las ayudas de alquiler al amparo del Plan de Vivienda 2008/2012 en la ciudad de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en la ciudad de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en San Fernando

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en El Puerto de Santa María

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas integradas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas en La Línea de la Concepción

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-001104 A LA 10-18/PE-001117

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que, al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto en Andalucía la concesión de un total de 12.532 ayudas, por un importe total de 16,3 millones de euros que se encuentran abonadas en su totalidad.

Respecto a la convocatoria de 2017 de ayudas al alquiler, publicada por orden de 29 de junio de 2017, ha concluido la fase de subsanaciones y se ha procedido a la distribución de crédito provincial que está pendiente de publicación en *BOJA*. Una vez publicada en *BOJA*, se dictarán las resoluciones de concesión y se procederá al pago de las ayudas.

De otro lado, se ha publicado en *BOJA* la Orden de 5 de julio de 2018 por la que modifica la regulación del Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y del Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos (se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013). La convocatoria para los ejercicios 2018 y 2019 está en estos momentos en tramitación.

Sevilla, 27 de julio de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a componentes de la Comisión de Protección Civil

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le remito a la información publicada en la web de la Consejería de Justicia e Interior, concretamente a:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/consejeria/organos-colegiados/60089.html>

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001130, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Grupo Operativo en el Campo de Gibraltar*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz**Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018**Contestada por la consejera de Justicia e Interior**Orden de publicación de 31 de julio de 2018*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía, desempeña un papel crucial en el ejercicio de las competencias de esta Administración Autónoma Andaluza.

Entre las diferentes actuaciones que realiza el Grupo Operativo de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Campo de Gibraltar, se encuentra:

– Maximizar la eficiencia de los recursos en la zona del Campo de Gibraltar. La existencia del Grupo Operativo en esta zona, ha permitido evitar el desplazamiento diario de funcionarios de la Unidad Adscrita de Cádiz, evitando desplazamientos mensuales de más de 4.000 Km.

– Se realizan actividades relacionadas con la protección de menores, como el control del absentismo escolar e informes de situación de riesgo o abandono.

– Actividades relacionadas con la protección del medio ambiente. La presencia de patrullas de esta Unidad en el Parque de los Alcornocales, y en el Parque Natural del Estrecho, zonas de mayor incidencia de incendios forestales en la provincia de Cádiz, permite evitar conductas de riesgo e intervención inmediata.

– Igualmente la comarca del Campo de Gibraltar, cuenta con más del 50% de las máquinas recreativas de la provincia, permitiendo la presencia de miembros de la Unidad de Policía, inspeccionar y controlar su legalidad, así como el control de otras actividades relacionadas con el juego ilegal.

A continuación se relaciona la actividad del Grupo operativo en el Campo de Gibraltar durante el ejercicio 2017:

ACTUACIONES GRUPO OPERATIVO LOCAL DE ALGECIRAS - 2017	
Traslados de protección de menores.	95
Traslados de menores infractores	224
Actas de denuncia (medio ambiente, juego y espectáculos, absentismo escolar y otras)	304
Personas identificadas.	777

ACTUACIONES GRUPO OPERATIVO LOCAL DE ALGECIRAS - 2017

Servicio de protección y custodia	36
Actuaciones Seguridad Ciudadana	28
Atestados dirigidos a la Autoridad judicial	2
Detenidos	2
Kilómetros recorridos	50.086

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a efectivos de la Unidad de Policía Adscrita. Grupo Operativo en el Campo de Gibraltar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que el número de efectivos del Grupo Operativo de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Campo de Gibraltar, con sede en Algeciras, ha disminuido en los últimos 6 años, debido a que el Ministerio de Interior, desde el año 2012, no ha convocado ninguna plaza por Concurso Específico de Méritos, que es la forma de proveer las plazas vacantes de la Unidad Adscrita.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001132, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Incremento de plantilla y medios técnicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que desde el año 2012 el Ministerio de Interior no ha convocado ninguna plaza por Concurso Específico de Méritos, que es la forma de proveer las plazas vacantes de la Unidad Adscrita. Por tanto, no se ha producido ningún incremento de efectivos durante 2016 y 2017.

En respuesta a su segunda pregunta, desde la Consejería de Justicia e Interior hemos renovado 30 vehículos de la flota que dispone la Unidad Adscrita y se han adquirido 72 chalecos antibalas (15 en el año 2016 y 57 en el año 2017). Igualmente, y en el mismo periodo solicitado, se ha proporcionado y renovado todo el material informático necesario para facilitar el trabajo y funciones de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001133, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Vertidos ilegales o contaminantes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado durante los años 2016 y 2017 un total de 1.215 actas de denuncias en materia de vertidos ilegales o contaminante. Su distribución por provincias es la siguiente:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
2016	236	107	51	43	31	29	223	59	779
2017	102	92	48	51	10	35	80	18	436
									1.215

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Protección de Menores

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado, durante los años 2016 y 2017, 5.307 traslados de menores, siendo de ese total 4.463 de reforma y 844 de protección. Su distribución por provincias es la siguiente:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Traslado Menores Protección	110	295	30	37	25	115	156	76	844
Traslado Menores Reforma	840	1.150	481	338	134	315	437	768	4.463
									5.307

En respuesta a su segunda y tercera pregunta, informarle que la distancia media de esos traslados es de 90 Km y la distancia máxima que se realiza con asiduidad es de 400 km.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Emergencia Interior en las Grandes Industrias de la Bahía de Algeciras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que tal y como establece el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, los establecimientos, dependencias e instalaciones ubicados en la Bahía de Cádiz que cuentan con un plan de emergencia interior son:

- ACERINOX, S.A.
- CEPSA BIOENERGÍA SAN ROQUE (Antigua ABENGOA)
- CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO SAN ROQUE (Antigua CEPSA ELF GAS).
- CEPSA QUÍMICA PLANTA DE PUENTE MAYORGA (Antigua PETRESA)
- CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR
- INDORAMA VENTURES QUÍMICA (Antigua INTERQUISA)
- REPSOL BUTANO, S.A.
- VOPAK
- CLH Algeciras

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Absentismo escolar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con 62 funcionarios y funcionarias adscritas a las diferentes áreas de protección de menores (APROME) en las ocho provincias.

La distribución por provincias de los funcionarios y las funcionarias adscritas a los grupos de menores es la siguiente:

- Almería: 7
- Cádiz: 5
- Córdoba: 5
- Granada: 14
- Jaén: 5
- Huelva: 7
- Málaga: 11
- Sevilla: 10

Estos funcionarios y funcionarias actúan fundamentalmente en las ocho capitales andaluzas y puntualmente en aquellos municipios en los que sean requeridos.

En respuesta a su tercera pregunta, informarle que el absentismo escolar se controla a través de las “comisiones locales/municipales de absentismo”, en las que están implicadas de forma directa las Policías Locales, colaborando de forma activa en el control y erradicación del absentismo escolar en sus municipios.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001138, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Unidad de Policía Adscrita. Estadísticas de actuación en absentismo escolar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 31 de julio de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado durante los años 2016 y 2017 un total de 801 actuaciones en materia de absentismo escolar. Su distribución por provincias es la siguiente:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
2016	107	14	44	5	35	126	–	42	373
2017	106	23	45	63	52	101	11	27	428
									801

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación EDAR El Ejido (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2018

La Ampliación de la EDAR del Ejido, está incluida en el “Saneamiento, depuración y reutilización del Campo de Dalías” declarado de interés general del Estado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, por lo que su ejecución y financiación corresponden a la Administración del Estado.

Contemplada en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía 2015-2021, aprobado por Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, puede acceder a la información solicitada a través de la página web de esta Consejería. (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/planes_hidrologicos/plan_hidrologico2015_2021_cma/anejo_10_pdm_cma.pdf)

28 de agosto de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.